

# **Celiz Mendoza, exconsultor jurídico del CNE: El Consejo está obligado a facilitar la inscripción en el Registro Electoral**

La primera tarea que deberían asumir las nuevas autoridades del Consejo Nacional Electoral (CNE) es «ocuparse con urgencia del Registro Electoral». Lo afirma el doctor Celiz Mendoza, exconsultor jurídico del ente comicial. Eso significa «crear centros adicionales suficientes para que nadie se quede sin sufragar, porque no se puede votar si no se está inscrito en el RE».

El organismo «debe buscar que todas las personas que tengan la cualidad de elector puedan inscribirse», subraya Mendoza en entrevista con contrapunto.com. Pero la realidad es todo lo contrario: «En cada estado hay un solo centro de inscripción» y todavía faltan por inscribirse más de 2 millones de personas.

Mendoza insiste en que se debe abrir «un registro masivo para que las personas puedan participar, y eso no se ha hecho», con puntos de inscripción.



**-¿Si se mantiene un solo punto, como hasta ahora?**

-Imagínate. La inscripción es mínima. Las colas que se forman son espantosas.

**-¿Es ilegal?**

-Para facilitar la inscripción el organismo tiene la facultad de crear centros adicionales. Eso tradicionalmente se hacía en las plazas, en el Metro, en estaciones de servicio. Habría que volver a ese esquema. Lo importante es que quienes lo hagan sean funcionarios del organismo, y que se preste todo el apoyo, la seguridad.

**-¿El CNE está obligado a facilitar la inscripción?**

-Claro. Esa es una de las funciones. Eso está en la ley, porque la ley dice que el CNE es el único encargado de hacer el Registro Electoral. No hay otro. El Consejo es el organismo rector del Poder Electoral, y el organismo subordinado es la

comisión de registro civil y electoral, que tiene la obligación de facilitar la inscripción de todos los ciudadanos. Si no lo hace, está incumpliendo con sus funciones, porque ese organismo se creó para eso.

**-¿No hay ningún alegato que justifique que no lo haga?**

-No lo hay, porque se supone que el Registro es permanente y se debe efectuar permanentemente, durante todo el año, y no esperar el año electoral para hacerlo, como ocurre últimamente.

**-¿La data del RE representa a toda la población votante?**

-Es ambiguo decirlo, porque la última data era de 21 millones de electores, y prácticamente sigue siendo la misma. No hay una data actualizada para que se tenga una certeza del verdadero cuerpo electoral que va a participar en el proceso presidencial de 2024. De aquí a allá falta mucho tiempo, y va a variar si se crean los centros.

**-Esa data es la que ha tomado la Comisión Nacional de Primaria. ¿Es ilegal que la haya tomado?**

-No. Solo la está usando como medio informativo. Es una data pública, la primaria es un proceso de elección.

**-¿Es legal que cualquier organización la use?**

-Claro, porque es pública. No la están tomando para hacer un cuerpo electoral. Es la convocatoria a una consulta popular, un derecho político contenido en la Constitución. La data permite hacer un llamado a los electores inscritos en el RE para que participen.

**-¿Una organización puede refutarla?**

-Lo están haciendo. Hay varios recursos usando el habeas data.

**-¿Cabe el uso del habeas data?**

-No creo. En la ley tendrías que quitar que los electores sepan dónde votar. Lo otro es que si usted se va a postular por iniciativa propia, está obligado a presentar un número de electores para respaldar la postulación. ¿De dónde va a sacar ese número, si no es de la data? Si usted va a pedir un revocatorio, le van a pedir un número de electores.

**-¿El TSJ no tiene nada que opinar?**

-Tendría que buscar un argumento convincente para eliminar el uso de esos datos. No lo veo. No son los electores de la

Comisión. Son electores y a nadie se le puede negar que ejerza su derecho político cuando está inscrito en el Registro Electoral.

**-¿Incluso el PSUV podría usar esa data?**

-Claro. Si el PSUV quiere hacer un proceso público, también lo puede hacer. No hay impedimento. Se ha confundido el uso material del RE con el uso de la información. La información es la que están usando; no están diciendo que quien vote pertenece a una organización. Es una convocatoria nacional. Es como servir la comida en una mesa: come el que quiere, y quien no quiere, no come. Es el uso del RE como punto de información; no para modificarlo ni cambiarlo. No puede haber un RE paralelo. Es un solo. ¿Voy a hacer un Registro para mí? No. La primaria está abriendo la puerta para que todo el que quiera participe en ese proceso.

**-¿Cómo se garantiza el voto de los venezolanos en países con los que el Estado no tiene relaciones?**

-Si se usara un sistema automatizado moderno es fácil hacerlo. Cualquiera puede votar hasta con el teléfono. Lo importante es que se inscriba en el Registro. Cómo hacerlo, lo sabrán los técnicos. He consultado con ellos y dicen que se puede. ¿No se acaba de votar por el Miss Venezuela por el teléfono?

**-¿De qué depende?**

-De la voluntad. Es un problema político. Es de interés político.

**-¿Si no se garantiza la votación? ¿Se está violando algún derecho?**

-Desde luego, porque es una oferta engañosa. Imagínese que no se use la data electoral, y en ese proceso no hay un control de quienes votan, quiénes son los electores. Entonces puede votar cualquier persona sin tener derecho, hasta los niños pueden votar. Eso desnaturaliza el proceso. Lo convierte en un proceso irreal.

**Con información de Contrapunto**